Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

Resolución Nº 190

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PROCEDER AL LLAMADO DE RENOVACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO, POR LA MODALIDAD DE "LOCACIONES DE INMUEBLES".

Asunción, 27 *de* Febrero *de 2012*

VISTO: *El Dictamen Nº 03/12 de fecha 23 de febrero de 2012, elevado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo, en el cual recomienda realizar el Llamado de renovación y suscripción del Contrato de Alquiler de los inmuebles para dependencias que se encuentran bajo la administración del Ministerio de Justicia y Trabajo, por la modalidad de Locaciones de Inmuebles; y*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 44 "DISPOSICIONES GENERALES" establece que "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquéllos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*

Que, la Ley Nº 2051/03 "Renovación de contratos", en su Artículo 47 textualmente establece que "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos períodos consecutivos".

Que, la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 en su artículo 4° establece que "Cada una de las contrataciones de locación de inmuebles que se pretendan formalizar, deberán contar con un dictamen elaborado por la UOC respectiva, en el cual se consignará la relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, así como los fundamentos de la necesidad de efectuar la misma, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, etc. del inmueble. Deberá contener además todos los costos relacionados al arrendamiento y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

Resolución N° 190/12

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PROCEDER AL LLAMADO DE RENOVACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO, POR LA MODALIDAD DE "LOCACIONES DE INMUEBLES".

Que, el Dictamen de la UOC del Ministerio de Justicia y Trabajo ha cumplido con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y en la Resolución mencionada.

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***Autorizar** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a proceder al Llamado de renovación y suscripción del contrato de alquiler de los inmuebles para dependencias que se encuentran bajo la administración del Ministerio de Justicia y Trabajo, por la modalidad de Locaciones de Inmuebles, según el detalle expresado en la planilla denominada Anexo N° 1, con 1 (una) foja, que forma parte de la presente Resolución.*

Art. 2°.- ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

HUMBERTO BLASCO GAVILÁN
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y TRABAJO
Presidencia de la República
del Paraguay

Resolución Nº 190/12

ANEXO Nº 1

LOCACION DE INMUEBLES Nº 01/2012

ITEM	PROPIETARIO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	DIRECCIÓN del INMUEBLE	CEDULA DE IDENTIDAD O CEDULA TRIBUTARIA Nº	TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO MENSUAL G.	MONTO TOTAL G.
1	ESTUDIO JARITON S.A.	ALQUILER DE LOCAL PARA DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO	Rca. de Colombia Nº 949 c/ Estados Unidos - Asunción	80022272-5	ENERO A DICIEMBRE 2012	MES	12	8.925.000	107.100.000
2	FUTURO S.A	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO	Avda. Rodríguez de Francia c/ Estados Unidos	80025954-8	ENERO A DICIEMBRE DE 2012	MES	12	7.000.000	84.000.000
3	MARIA VIRGINIA COLOMBIA GOMEZ PLANAS	ALQUILER DE LOCAL PARA HOGAR ARA PYAHU MITA'I	Avda. Eduardo Vasconcellos Nº 466 - Ciudad de Ñemby	486.022	ENERO A DICIEMBRE 2011	MES	12	7.500.000	90.000.000
4	CARLOS EUGENIO DIAZ CASABIANCA	ALQUILER DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALE S	Estados Unidos e/ Rca. de Colombia y Avda. Rodríguez de Francia - Asunción	928.912	ENERO A DICIEMBRE 2011	MES	12	1.900.000	22.800.000
								TOTAL G.	**303.900.000**

Ministerio de Justicia y Trabajo · Ministro ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría General

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino